

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 31 DE MARZO DEL 2024

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las Notas de Gestión Administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

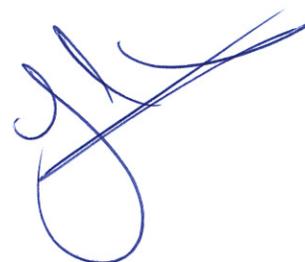
1. Introducción:	3
2. Autorización e Historia:	3
3. Describir el Panorama Económico y Financiero:	7
4. Organización y Objeto Social:	8
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	10
6. Políticas de Contabilidad Significativas:	12
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	14
8. Reporte Analítico del Activo:	15
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	16
10. Reporte de la Recaudación:	17
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	17
12. Calificaciones otorgadas:	18
13. Proceso de Mejora:	18
14. Información por Segmentos:	18
15. Eventos Posteriores al Cierre:	19



PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL PUERTA DE ORO DEL BAJÍO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DEL 2024

16. Partes Relacionadas:..... 19

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 19

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

El Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío del Municipio de Celaya, tiene por objeto promover y organizar la Feria de Navidad de Celaya, organizar y promover la conmemoración de la Fundación de la ciudad, promover y organizar ferias, exposiciones y/o cualquier tipo de evento que fomente la cultura, las artes, las ciencias, la preservación ecológica, actividades recreativas, deportivas, promoción industrial, comercial y agropecuaria así como el fomento a las artesanías y costumbres o tradiciones propias de la ciudad y del estado. Administrar, conservar, ampliar y mejorar de manera permanente el inmueble destinado por el Ayuntamiento para la realización de sus actividades.

2. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

20 de Octubre del 1998.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Cada periodo de gestión dura tres años y pudiéndose extender por 2 años más, cabe mencionar que el pasado 31 de Agosto de 2023, se llevó a cabo la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria y a distancia del Ayuntamiento del Municipio de Celaya, Guanajuato, conforme se ha constar con el Acta No. 76/2023, y dentro del Punto Número Cinco.- Dictámenes y Comisiones Dictamen GOB-225/2023 que emite la Comisión de Gobierno, Reglamentos y Justicia Municipal, mediante el cual se integra el Consejo Directivo del Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío, para el periodo 2023-2026, el cual resuelve por unanimidad lo siguiente:

- I. **Dos miembros del Ayuntamiento.**
Regidor José Agustín Gaspar Aguado.
Regidora Claudia Alejandra Salazar Hurtado.
- II. **El Director General** Omar Hernández Álvarez.




**Cinco representantes de Organismos, Asociaciones y/o
Empresariales legalmente constituidos;**



- Victoria Paulina Rodríguez Mosqueda del Consejo Coordinador Empresarial.
- Jorge Rodrigo Yúdice Herrasti del Consejo Coordinador Empresarial.
- Ma del Socorro Salgado de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias.
- Mariela Hernández Ruiz del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Celaya
- Carlos Erick Laguna de Conexión Animal A.C.

III. **Cuatro representantes de instituciones de educación superior del Municipio, siendo uno de las universidades públicas y uno de las universidades privadas;**

- Ismael Isauro Monroy Méndez de la Universidad Politécnica de Guanajuato.
- Nayelli del Carmen Ramírez Segovia del Instituto Tecnológico de Roque.
- Julio García Rangel del Colegio Armando Olivares Carrillo.
- Gabriel Ortiz Rodríguez del Colegio Educación Nuevo Milenio.

IV. **Dos miembros que representen a clubes de servicio legalmente constituidos;**

- Mauricio Geovani Huezco Arreguín del Club Rotario Celaya Puerta de Oro
- Milton Jaime Mercado González de la Fundación Nutrición y Vida.

V. **Un representante del Gobierno del Estado.**

Por designar por parte del Secretario de Gobierno.

VI. **Contralora municipal** Laura Elena Lara Rodríguez.

VII. **Un representante de la Asociación ganadera.**

- Francisco Javier Solorzano Hernández.

VIII. **Tesorera municipal** Ma Lourdes Herrera Rodríguez.

IX. **Director General de Desarrollo Económico** Eduardo Knapp Hernández

X. **Directora del Consejo de Turismo de Celaya, Guanajuato.** Araceli del Carmen Torres Correa.

XI. **Director General del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya, Guanajuato.** Héctor José Gómez de la Cortina Guerrero.

COTEJADO

PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL PUERTA DE ORO DEL BAJÍO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DEL 2024

Cabe señalar que, el pasado día 12 de Septiembre del 2023, se llevo a cabo la Sesión de Instalación del Consejo Directivo del Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío, del Municipio de Celaya, Guanajuato por el periodo 2023-2026, de conformidad al Artículo 10 del Reglamento del Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío del Municipio de Celaya, Guanajuato, de conformidad con el DICTAMEN GOB-225/2023 aprobado en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Celaya, Guanajuato 2021-2024, de fecha 31 de Agosto de 2023.

Dentro de la Orden del día se encuentra el Punto Número Cuatro, elección del Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo Directivo del Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío del Municipio de Celaya, Guanajuato, por lo que se informa lo siguiente:

PUNTO NÚMERO CUATRO.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL PUERTA DE ORO DEL BAJÍO. =====

ELECCIÓN DE PRESIDENTE: -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Maestro Jorge Luis Gámez Campos, informa a los integrantes del Patronato la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío, si algún integrante quiere participar para ocupar el cargo de **Presidente** del Consejo Directivo, favor de manifestarlo. Manifiestan su intención:

- 1.- Jorge Rodrigo Yúdico Herrasti. -----
- 2.- Mauricio Geovani Huevo Arreguín. -----

Al no haber más personas interesadas en ocupar el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Patronato la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío, se procede a la presentación por parte de los interesados a ocupar el cargo de Presidente. -----

Finalizada la presentación de los interesados, se procede a realizar la votación secreta mediante cedula. -----

Una vez realizado el conteo de los votos emitidos, el Secretario del Ayuntamiento Maestro Jorge Luis Gámez Campos, informa el resultado de la votación siendo: -----

- 1.- Jorge Rodrigo Yúdico Herrasti. ----- **15 quince votos.**
- 2.- Mauricio Geovani Huevo Arreguín. ----- **03 tres votos.**



CELAYA

Por lo que el **Presidente** del Consejo Directivo del Patronato la FERIA Regional Puerta de Oro del Bajío es **Jorge Rodrigo Yúdico Herrasti.** =====

ELECCIÓN DE SECRETARIO: -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Maestro Jorge Luis Gámez Campos, informa a los integrantes del Patronato la FERIA Regional Puerta de Oro del Bajío, si algún integrante quiere participar para ocupar el cargo de **Secretario o Secretaria** del Consejo Directivo, inscribiéndose únicamente:

1.- Victoria Paulina Rodríguez Mosqueda. -----

Al no haber más personas interesadas en ocupar el cargo de Secretario o Secretaria del Consejo Directivo del Patronato la FERIA Regional Puerta de Oro del Bajío, y al no haber oposición, la **Secretaria** del Consejo Directivo del Patronato la FERIA Regional Puerta de Oro del Bajío es **Victoria Paulina Rodríguez Mosqueda.** =====

ELECCIÓN DE TESORERO: -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Maestro Jorge Luis Gámez Campos, informa a los integrantes del Patronato la FERIA Regional Puerta de Oro del Bajío, si algún integrante quiere participar para ocupar el cargo de **Tesorero o Tesorera** del Consejo Directivo, inscribiéndose únicamente:

1.- Mariela Hernández Ruiz. -----

Al no haber más personas interesadas en ocupar el cargo de Secretario o Secretaria del Consejo Directivo del Patronato la FERIA Regional Puerta de Oro del Bajío, y al no haber oposición, la **Tesorera** del Consejo Directivo del Patronato la FERIA Regional Puerta de Oro del Bajío es **Mariela Hernández Ruiz.** -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Maestro Jorge Luis Gámez Campos, informa a los integrantes del Patronato la FERIA Regional Puerta de Oro del Bajío, la integración del Consejo Directivo queda conformado de la siguiente manera: =====

Presidente: Jorge Rodrigo Yúdico Herrasti. -----

Secretaria: Victoria Paulina Rodríguez Mosqueda. -----

Tesorera: Mariela Hernández Ruiz. -----

PUNTO NÚMERO CINCO.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL PUERTA DE ORO DEL BAJÍO. =====

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Maestro Jorge Luis Gámez Campos, informa a los integrantes del Patronato la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío que siendo las **11:15 once horas con quince minutos**, queda formalmente **instalado** el Consejo Directivo del Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío. -====

PUNTO NÚMERO SEIS.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. =====

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Jorge Luis Gámez Campos, informa a los integrantes del Patronato la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío, que Tomando en consideración que se han agotado los puntos inscritos en el Orden del Día, se declaran clausurados los trabajos de la **Sesión Sesión de Instalación del Consejo Directivo del Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío**, siendo **11:16 once horas con dieciséis minutos del día 12 doce de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés**. Levantándose como constancia la presente acta, misma que firmo al margen y al calce. =====

**MAESTRO JORGE LUIS GAMEZ CAMPOS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**



3. Describir el Panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL PUERTA DE ORO DEL BAJÍO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DEL 2024

El Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío del Municipio de Celaya, el panorama luce complejo, ya que se tiene un subsidio municipal de \$ 3,655,105.00 (Tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.), los cuales serán destinados a enaltecer el inmueble ocupado por el Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío del Municipio de Celaya, Guanajuato, con la finalidad de que la ciudadanía tenga el acceso y las comodidades para efectuar eventos en las instalaciones conocidas como "ECOFORUM".

El Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío del Municipio de Celaya, con la intención de fortalecer su sistema operativo financiero, llevará a cabo acciones de gestión con entidades públicas e instituciones privadas a nivel local y estatal, estimando una recaudación para el presente año de \$ 260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior, el patronato con la finalidad de seguir fortaleciendo su Sistema Operativo Financiero, llevó a cabo acciones de gestión con entidades públicas e instituciones privadas a nivel local y estatal, modificando para el ejercicio fiscal 2024 la cantidad de \$ 123,895.00 (Ciento veintitrés mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Promover y organizar ferias y exposiciones que tiendan a fomentar la cultura, las artes, las ciencias, la preservación ecológica, las actividades recreativas, deportivas, así como el impulso de las artesanías, costumbres y tradiciones de la ciudad y el estado.

b) Principal actividad.

Tiene como principal actividad la organización y promoción de la Fiestas Decembrinas, la cual incluye la Feria de Navidad del Municipio.

c) Ejercicio fiscal.

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2024.

d) Régimen jurídico.

Personas Morales con Fines no Lucrativos.

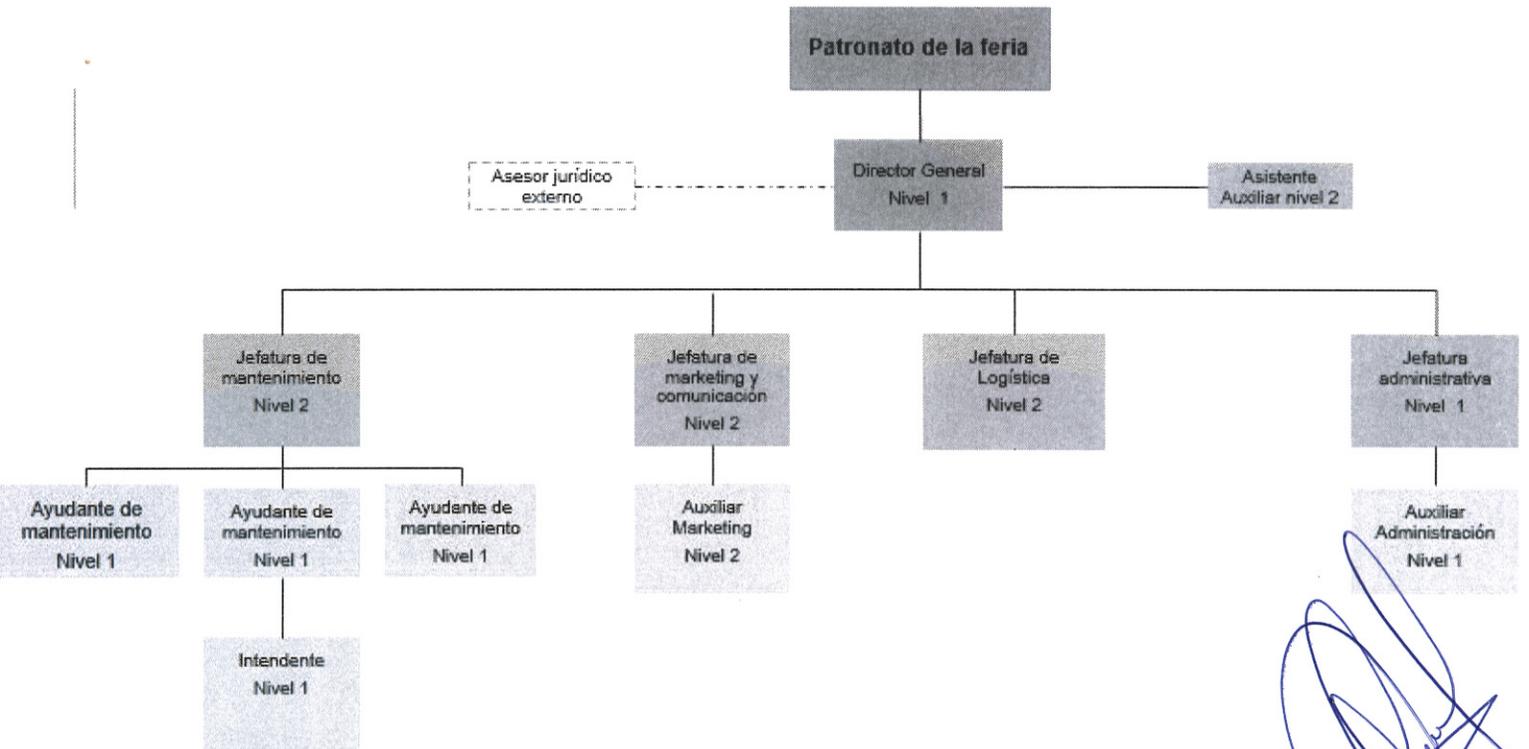


e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El ente está obligado a presentar las declaraciones correspondientes a:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por Sueldos y Salarios.
- Entero de retención de ISR por Servicios Profesionales.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto sobre la Renta.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Nada que Manifestar

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

A partir del ejercicio 2011 se inició la contabilización en base a la normatividad y Nueva Ley de Contabilidad General emitida por el CONAC

A partir de Ejercicio 2011 se empezó a trabajar con la estructura que marca la normativa emitida por el CONAC de manera que se estructuraron los catálogos de acuerdo con este ordenamiento legal y en el ejercicio 2013 se contabilizó tanto en el sistema interno Contpaqi como en el sistema SAP y a partir del ejercicio fiscal 2014 únicamente se contabiliza en el sistema SAP para adoptar de manera permanente las reglas y criterios y adecuarnos a los requerimientos por parte de las instancias fiscalizadoras y cumplir en tiempo y forma con lo que estipula el marco legal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A partir del 01 de Junio del 2023, la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, efectuó una migración de Sistema de Contabilidad Gubernamental, migro en Saldos Finales del Sistema SAP a Saldos Iniciales Sistema PAE.

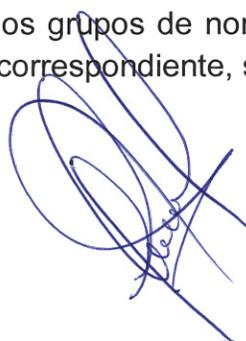
b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Las operaciones que se reflejaran tanto en la Contabilidad y a la hora de emitir los Estados Financieros se determinaran en base a valor de realización

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

La información Financiera integra los Postulados básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ya que a partir del Ejercicio Fiscal 2014 se trabaja únicamente con el sistema SAP (Ahora Sistema PAE) permitiendo cumplir con la normativa aplicable vigente

d) Normatividad Supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y



a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

No Aplica

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Después de que en 2013 se trabajó con los 2 sistemas a la par tanto SAP como Contpaqi era difícil realizar este momento contable del egreso como es el devengado, y a partir del 2014 se está trabajando únicamente con el sistema SAP (Ahora PAE) y se está aplicando esta parte del devengo contable tal y como lo marca la propia ley, en el reconocimiento de la obligación con un tercero independientemente de su fecha de pago.

*Plan de implementación:

Después de un arduo trabajo al estar contabilizando en dos sistemas simultáneamente con el objetivo de estar completamente seguros de que las operaciones se están llevando tal y como lo marcan las disposiciones fiscales vigentes y para asegurarse de que el sistema cumple satisfactoriamente con las necesidades de nuestra entidad en el año 2014 únicamente se trabaja con el sistema SAP (Ahora PAE) ya que además de cumplir y controlar adecuadamente tanto los momentos contables como las fases presupuestales nos ayuda a cumplir con los requerimientos vigentes de los entes fiscalizadores.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Aunque se trabajó en el ejercicio fiscal 2013 en paralelo con nuestro sistema y el sistema SAP se está tomando las mismas reglas y políticas de registro y clasificación con el objetivo de cumplir con los requerimientos de información, alineándonos con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado:

Los Estados Financieros emitidos al 31 de Marzo del 2024, ya fueron estructurados con las nuevas políticas de comparación en el proceso del devengado.



6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

No se cuenta con método.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se realizan operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No Procede.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

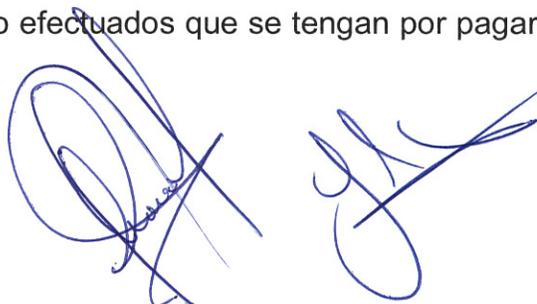
Los ingresos corresponden al uso de espacios de las instalaciones, renta de uso del mobiliario del Patronato, patrocinios e intereses bancarios generados durante el Ejercicio Fiscal.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No Contamos con este tipo de beneficios debido a la manera tan peculiar de operación del ente y generación de los ingresos.

f) Provisiones: Objetivo de su creación, monto y plazo:

Solo se provisionan los gastos conocidos y/o efectuados que se tengan por pagar a corto plazo, sin contar aún con una política de pago.



PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL PUERTA DE ORO DEL BAJÍO
CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DEL 2024

g) Reservas: Objetivo de su creación, monto y plazo:

Se realizan reservas presupuestales para contabilizar los gastos.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No hay cambios.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Se siguen los criterios de contabilización marcados por las leyes aplicables.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Mediante el Acta de Sesión Ordinaria XVII Número 41, de fecha del 22 de Mayo del 2023, el Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío, en su pleno, aprobó la depuración de los movimientos contables, financieros y presupuestales de las cuentas globales de Deudores Diversos y Acreedores.

El antecedente de dicho trabajo, es por las recomendaciones que efectuó la Contraloría Municipal, por lo que de acuerdo al Artículo 29 Fracción IX y X del Reglamento del Patronato de la Feria, como facultad de la Dirección General del Patronato, a través de su Jefatura Administrativa, observó y analizó que la gran mayoría de los movimientos históricos estaban registrados en contrariedad a su naturaleza, ingresos registrados como deudores, procesos presupuestarios sin afectación y registros mal compensados.

Los resultados de dicha depuración de las Cuentas de Deudores Diversos y Acreedores, los resultados fueron los siguientes:

<u>CONCEPTO</u>	<u>ESF ABRIL 2023</u>	<u>ESF MAYO 2023</u>
Activo		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$ 16'782,546	\$ 184,044
Derechos a recibir bienes o servicios	\$ 134,501	\$ 10,247
TOTAL ACTIVO (Depurado)	\$ 16'917,047	\$ 194,291
Pasivo		
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 10'279,567	\$953,221
Cuentas por pagar a largo plazo	\$ 447,192	\$ 0
TOTAL PASIVO (Depurado)	\$ 10,726,759	\$ 953,221

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

“Esta nota no le aplica al ente público”

Este organismo no cuenta con inversiones, activos o moneda extranjera.

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

No contamos.

b) Pasivos en moneda extranjera:

No contamos con pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

No procede.

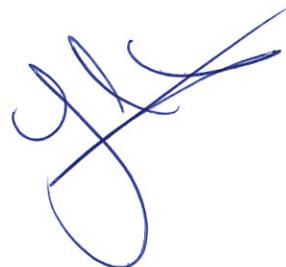
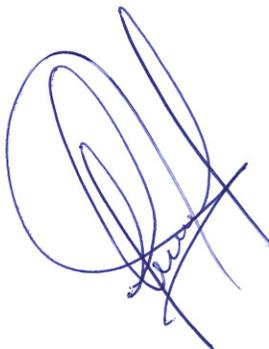
d) Tipo de cambio:

No procede.

e) Equivalente en moneda nacional:

No procede.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.



8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Se realizó la depreciación anual en línea al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, la cual efectúa de forma lineal y anual al cierre de cada Ejercicio Fiscal.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

No tenemos cambios.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Nada que manifestar.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

Nada que manifestar.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Nada que manifestar.

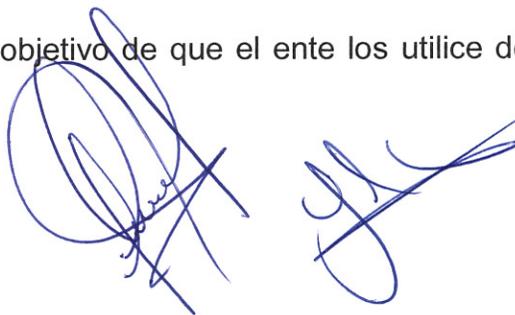
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Nada que manifestar.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Nada que manifestar.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:



Nada que manifestar.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

Nada que manifestar.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

Nada que manifestar.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

“Esta nota no le aplica al ente público”

Nada que manifestar.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

Nada que manifestar.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

Nada que manifestar.

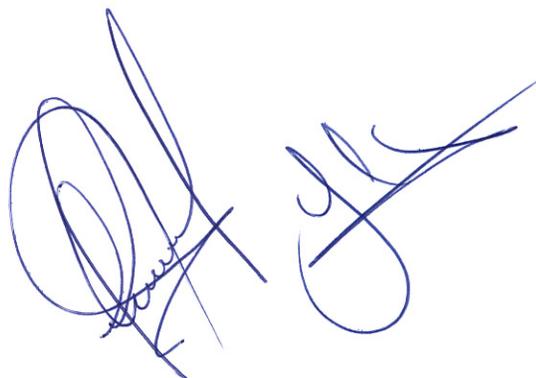
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Nada que manifestar.

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Nada que manifestar.



b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Nada que manifestar.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Por lo que respecta a los ingresos del Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío del Municipio de Celaya, Guanajuato, estos son muy variados es decir dependemos de los eventos que realicen terceros y que se cumplió con las expectativas de infraestructura que requieren los clientes para el uso del mobiliario e instalaciones conocidas como "ECOFORUM".

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se realizaron diversas estrategias de promoción para el uso de espacios dentro del recinto y patrocinios por lo que se ha recaudado un monto por estos conceptos el importe de \$ 11,390.00 (Once mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.)

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

No contamos con deuda pública con alguna institución financiera

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Nada que manifestar.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Nada que manifestar.



12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No se han realizado este tipo de calificaciones.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Se está en un proceso de reestructuración y de mejora continua debido a los cambios que se han generado al interior de la Administración se elaboraron los Lineamientos en Materia de Racionalidad y Disciplina Presupuestal contribuyendo a un mejor control y eficiencia administrativa.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

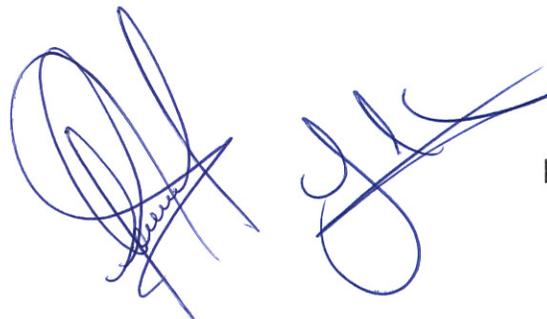
Las medidas, metas y alcance se determinan por evento y se encuentran dentro del POA y PBR.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

En este caso, toda la información se encuentra procesada por Segmentos Departamentales del Patronato, en todo caso ya se encuentra plasmada en el informe de Presupuesto por Unidad Administrativa responsable de su gasto.



15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Por las condiciones de operación del ente, aunado a que el evento principal se realiza a finales de diciembre y algunos días de enero del Ejercicio Fiscal entrante hay ocasiones que se dejan fuera algunos compromisos que se debieran provisionar causando con esto contabilizarlos y afectar presupuestos actuales sin que necesariamente correspondan al periodo pero de cualquier manera se deben de pagar ya que son obligaciones del ente, tratamos de que estas sean las menos posibles o en su defecto eliminarlas pero es muy difícil esto último porque a veces no llega la información al área contable o cuando llega ya paso el cierre de ejercicio y no se pueden meter estos movimientos motivo por el cual se carga al ejercicio actual.

16. Partes Relacionadas:

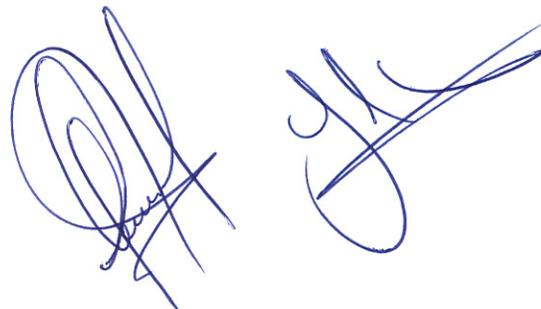
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Se tiene relación con la Administración Municipal Central, obteniendo subsidios de su parte y recursos propios.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 16 Notas de Gestión Administrativa el Ente Público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.



“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

ATENTAMENTE

ELABORA



**C.P. LUCIA MARGARITA HONTORIA RODRIGUEZ
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEL PATRONATO DE LA
FERIA REGIONAL PUERTA DE ORO DEL BAJIO**

AUTORIZA



**ING. OMAR HERNANDEZ ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LA
FERIA REGIONAL PUERTA DE ORO DEL BAJIO**